

000000070

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1962, aprobada mediante Mandato Judicial el 20 de febrero de 1963, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de febrero de 1963.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, otorgada el 30 de octubre del 2000, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-DIC- 3007977 de 19 DIC. 2000
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Julio Portes Armijos, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-DIC- 3007977 de 19 DIC. 2000 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, de la ciudad de **Guayaquil**, al cantón **Coronel Marcelino Maridueña**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Coronel Marcelino Maridueña**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, tiene su domicilio en el cantón Coronel Marcelino maridueña, Provincia del Guayas." "ARTICULO SEPTIMO.- El capital social es de VEINTIOCHO MIL DOLARES 00/100 (US \$ 28.000,00) dividido en veintiocho mil mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una." "ARTICULO OCTAVO.- Los títulos de las veintiocho mil acciones al portador que se emiten, deberán ser numeradas del cero cero cero uno al veintiocho mil inclusive..."

JABA/VAP
CMdeL.-

Guayaquil, 19 DIC. 2000

U. Martínez Dávalos
U. Martínez Dávalos
Sr. Julio Portes Armijos
Gerente de la Intendencia de Compañías de Guayaquil